Ciudad y fecha

Señores Inspección del Trabajo

Presente

Por la presente y de acuerdo con lo establecido en el Art. 66 quinquies del Código del Trabajo, introducido por la Ley 21.545, vengo en informar que yo, (nombre completo del trabajador/a)  RUT , soy trabajador/a dependiente, presto servicios para el empleador (nombre y RUT del empleador) , en (indicar domicilio y comuna dónde presta servicios) , que mi jornada laboral se distribuye de (indicar días y horas) y que mi hijo/a (nombre completo y RUT del niño/a o adolescente) , RUT posee diagnóstico de trastorno del espectro autista, y asiste actualmente al establecimiento educacional (nombre del establecimiento Educacional) ubicado en (indicar domicilio y comuna del establecimiento Educacional).

 Atentamente

Nombre, RUT y Firma del trabajador/a

Correo electrónico y contacto telefónico

**Art. 66 quinquies**: Los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, aquellos regidos por la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que sean padres, madres o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con trastorno del espectro autista, estarán facultados para acudir a emergencias respecto a su integridad en los establecimientos educacionales en los cuales cursen su enseñanza parvularia, básica o media.

El tiempo que estos trabajadores destinen a la atención de estas emergencias será considerado como trabajado para todos los efectos legales. El empleador no podrá, en caso alguno, calificar esta salida como intempestiva e injustificada para configurar la causal de abandono de trabajo establecida en la letra a) del número 4 del artículo 160, o como fundamento de una investigación sumaria o de un sumario administrativo, en su caso.

El trabajador deberá avisar a la Inspección del Trabajo del territorio respectivo respecto a la circunstancia de tener un hijo, hija o menor bajo su tutela legal, diagnosticado con trastorno del espectro autista.

# <https://bcn.cl/3c7ek> Ley 21.545 del 10/03/2023 ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN, DEL mINISTERIO DE SALUD